

445.

BILLETT
GRANDE

PIRENE

PC2111

B5

1708

C.1

132742



1080044881

PC2110
B5
1708

José Angel Benavides,

GRAMATICA
FRANCESAS
DIVIDIDA EN TRES PARTES.

46354
LA PRIMERA.
CONTIENE LOS PRIMEROS RUDIMENTOS,
y observaciones curiosísimas, sobre las partes de
la oración, y nuevamente añadidas en esta
tercera Edición.

LA SEGUNDA.
COMPRENDE UN TRATADO MUY POR
extenso de la oración, ó construcción, mas amplio que en
la primera Edición, con un Paralelo de la Eloquencia
Española, y Francesa; Francesa, y Española; aumentado
de mas de una tercera parte en esta segunda Edición
de las expresiones mas cortesanas del Idio-
ma Francés.

LA TERCERA.
CONTIENE UN ARTE POETICA, O BREVE
compendio de la Poesia Francesa, veryllísimo, para apren-
der a conocer, y medir los versos, y a com-
ponerlos.

DEDICADA AL CURIOSO.
AL SR AVTOR
DON PEDRO FABIO FILLET, PARISIENSE

Con Brivilegio, en Madrid, en la Imprenta de Juan Gacía
Infançon, Impresor de la Santa Cruzada.
Año de M. DCC. VIII.

A costa de Florian Aníbal, Familiar del Santo Oficio, y Mercader
de libros, Vendeose en su tienda, en la Calle de las Garretas.

PC2.
BS
178

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA CERVANTINIA
MICROFILMADO Talle-10



SERVIDOR BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

132742

132742

EPISTOLA
DEDICATORIA
AL CURIOSO,
QUE SIRVE DE PROLOGO
AL LECTOR.

L dedicar vn libro, siendo vn acto libre, pareceme que el acierto de él , consiste particularmente en la elección de el sugeto à quien se dedica; y que assi, no puedo lograr mejor mi intento , que en consagrar esta Gramatica mia al Curioso, pues consigo el fin à que mis fatigas se han dirigido ; y con una víctima sola , hago infinitos sacrificios. Ninguno avrà , que se incline à leer esta Obra, ó movido del deseo de la novedad ; ó precisado , para sus fines particulares , à valerse de los preceptos que contiene, que no se persuada justamente à que tiene accion à esta Dedicatoria ; y que por lo

consiguiente , no me agradezca mi desverlo , y no corresponde à mi atencion , con la estimacion debida al intento que he tenido de servirle . No me sucediera quiçà lo mismo , si en las Aras de vn Magnate , pusiéra esta ofrenda . Si no encontrrà con el Genio , se fiziera fastidioso el incienso , y molesto el Obsequio : y quando encontrrà con el gusto , parecierale , que el admitir el presente , y alabar à quien le ofrece , era premio , sino excesivo , por lo menos adecuado .

* Dicidit
iam diues
avarus tā
tum admis-
rari , tan-
tū laudare
desertos .

Confianza es de todos estos vivos Idolos , à quienes venerá el Culto de los Autores , nacida de el Amor proprio de aquellos , y fomentada con las lisonjas de estos , que contra el testimonio de su conciencia , publican en todas sus Dedicatorias , que condecorando à sus obras con este nombre , ó con el otro , no temerán , ni à la emulacion , ni à la embidia ; como si las Armas estampadas , y el nombre impreso , fueran impenetrable Escudo , Sagrado inviolable para amparar yna obra

de

defectuosa , contra vna justificada Censura ; quando aquellos mismos , de cuyo Patrocinio se valen estos Autores , no se libran , con toda su Grandeza , de el vexamen , y de la reprehension , si , lo que dizen , ó hazen , no queda justificado en el examen de el Mundo .

Quan acreditada quedará esta verdad , con el voto de mi Lector ; quanto aplaudirà esta confession ingenua , y quanta risa le avrà ocasionado la ridicula presumpcion , ó por mejor dezir , la engañosa , y engaña- da lisonja de aquellos , que dando à entender acreditarian sus obras con el patrocinio que elegian , han empezado à ser desestimados , por donde solicitavan fer aplaudidos , y han incurrido en la censura , por la misma parte , que mostravan esperar eximirse de ella ?

Escuso estos inconvenientes , con dedicar mi Gramatica al Curioso . Muy lexos de estar con el sobresalto de si estará bien recibida , sè con certidumbre , que hallará vna acogida favorable , pues solo va consagrada à quien ansioso de saber lo que en-

Leña , la solicitaré , y la buscáre deseoso . Y como à la curiosidad se sigue ordinariamente el conocimiento , espero , que no solo hará de ella el aprecio que puedo desear ; pero que la conciliará tambien la estimacion anticipada de aquellos , que no la huvieren visto .

Que si huviere en ella alguna omission , y tuviere el Curioso alguna duda , à que no aya satisfecho con mis preceptos , le suplico considere benigno , que en obras de este genero , de tanto trabajo para quien las escribe , como son de vtil para quien se escriven , no es mucho escape algo à la meditacion mas atenta , y à la inspeccion mas desvelada . Y como en esta tercera Edicion , me he aprovechado de las advertencias de algunos , para suplir lo que en la primera , y segunda , pudo faltar à la curiosidad de los aficionados , me valdré gustoso de los avisos que se me dieren , para que en esta ocasion salga à luz , ilustrada con la explicacion de todo lo que se me huviere propuesto .

APROBACION DE DON FRANCISCO
de Barrio , Secretario de su Magestad , y Ofi-
cial segundo de la Secretaria de
Sicilia .

A Viendome remitido el Señor Don Alonso Portillo y Cardos , Vicario de esta Villa de Madrid , y su Partido , vn libro intitulado : *Gramatica Francesa* , compuesto por Don Pedro Pablo Billet , para que le vea , y reconozca si contiene cosa , que se oponga à nuestra Santa Fe Católica , y buenas costumbres , cumpliré con decir lo que entiendo ; y es , que no solo me parece no contiene cosa , que se oponga à nuestra Santa Fe Católica , y buenas costumbres ; pero , que los Cortesanos Politicos devieran dár à su Autor infinitas gracias , por averse dedicado (aunque halla el premio en su mismo trabajo) à sacar à luz obra de Ingenio , quando todas suelen padecer la infelicidad dichosa de no estimadas .

Opinion es recibida de todos , y muy acreditada en todo el Oriente , que vn hombre vale otros tantos hombres , como

lenguas sabe; y nadie ignora quan aplaudido , y celebrado ha sido de todas las Historias Mitridates , Rey de Ponto , por las veinte y dos que hablava con tanta propiedad como la suya. Oy el Autor de la Gramática abre á los curiosos el camino de multiplicar los Entes, aprendiendo otra lengua, además de la suya nativa , con los faciles preceptos que propone á su inteligencia , este Nebríja de la Francesa Gramática (que puedo llamarle con este nombre) no tanto por ser su Discípulo, como por debersele de derecho este título. Subministra á qualquier Curioso el infalible medio de ser dos , y todos los Cortesanos justamente agradecidos á este beneficio , devén, como lo he insinuado, darle repetidas gracias , para alentarte á facilitarles con sus preceptos la inteligencia de las demás lenguas que professa. Este es mi dictamen , salvo mejor censura. En Madrid , á veinte de Junio de mil seiscientos y ochenta y siete.

Don Francisco de Barrio.

LII

LICENCIA DEL ORDINARIO.

N OS el Licenciado Don Alonso Portillo y Cardos, Vicario de esta Villa de Madrid , y su Partido , por el Eminentissimo Señor Cardenal Portocarrero , Arzobispo de Toledo , &c. mi Señor. Por la presente, y por lo que á Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir el libro, intitulado: *Gramatica Francesa , y Española*, compuesto por Don Pedro Pablo Billet , atento de nuestra orden ha sido visto , y reconocido, y consta no contiene cosa, que se oponga á nuestra Santa Fè Católica , y buenas costumbres. Fecha en Madrid , á veinte y uno de Junio de mil seiscientos y ochenta y siete años.

Lic. D. Alonso Portillo
y Cardos.

Por su mandado.

Francisco de Campos .

EL

Nº 169 de los Papeles

EL REY.

POR quanto por parte de Vos Don Pedro Pablo Billot, se me ha representado aveis compuesto vn libro, intitulado: *Gramatica Francesa*, y para poderle imprimir, y añadir la nueva Adicion, me supliquesteis fuese servido concederos Privilegio por diez años. Y visto por los de el mi Consejo, y las diligencias, que sobre esto se hicieron, se acordò expedir esta mi Cedula, por la qual os doy licencia, y permission, para que por tiempo de diez años, que han de empezar à correr desde el dia de la fecha de esta nuestra Carta, podais imprimir, y imprimais el referido libro, intitulado: *Gramatica Francesa*, y añadir à él la nueva Adicion, y venderle Vos, ó la persona, que vuestro poder tuviere, y no otra, por el que en el mi Consejo se vió, que ya rubricado de Don Joseph de Ladalid y Ottuvia, mi Escrivano de Camara de los que en él residen, con que antes que se venda le traigais ante los de él, y se tasse al precio à que se ha de vender. Y mando al Impressor, que imprimiere el referido libro, y Adicion nueva, no imprima el principio, y primer pliego, ni entregue mas que uno solo, con su ori-

ginal al Autor, ó persona; à cuya costa se impresa, hasta que esté corregido, y tassado por los de mi Consejo, y no de otra manera pueda imprimir el principio, y primer pliego, y las aprobaciones que precedieron, y la tassa, y erratas, pena de caer, è incurrir en las impuestas por las leyes, y Pragmaticas de estos Reynos, que sobre esto tratan. Y mando, que ninguna persona, sin vuestra licencia, pueda imprimirlle; y si lo hiziere, haya perdido, y pierda, todos, y cualesquier libros, y moldes, que para ello tuviere; y mas incurra en pena de cincuenta mil maravedis; la tercera parte para el Denunciador, la otra para mi Camara, y la otra para el Juez que lo sentencie. Y mando à los de mi Consejo, Presidente, y Oidores de las mis Audiencias, y Chancillerias, y à todos los Corregidores, asistente, Gobernadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros Juezes, y Justicias cualesquier de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, y Señorios, y à cada uno, y qualquier de ellos, assi à los que aora son, como à los que serán de aqui adelante, que guarden, y cumplan todo lo que ya expresado en esta mi Cedula, y contra lo contenido en ella no vayan, ni passen, ni consentan ir, ni passar en ninguna manera, que assi es mi voluntad. Dada en Madrid à veinte y ocho dias del mes de Março de mil setecien-

tos y ocho. YO EL REY. Por mandado
del Rey nuestro Señor. Don Lorenzo de Vi-
lanco Angulo.

¶ Y dicho Don Pedro Pablo Billet,
por lo que à él toca, le tiene cedido
el Privilegio para siempre al dicho
Florian Anisson.

APRO

APROBACION DE DON
Estevan Cruzado y Ferrer, Cavallero
de la Orden de Calatrava.

M. P. S.

POR mandado de V.E. he visto, y examinado
con toda atencion un libro, intitulado : *Cra-
matica Francesa*, compuesto por Don Pedro Pa-
blo Billet, y aunque no parece necessitava de
nueva Aprobacion un libro, que impreso fuera
de estos Reynos, ha sido recibido en ellos con
general aplauso, y aceptacion: no obstante, me
puedo dar la enorabuena de que aya venido à
mis manos, por mostrar, no ya en la censura, sino
en la alabanza, quanto merecio de ser Discípulo
de tan acertado Maestro, que enseñando en esta
Corte las buenas letras, haze à los Cortesanos y
à los Príncipes mas habiles para serlo. No en va-
no ofrecian los antiguos à su Dios Mercurio un sac-
rificio de lenguas. Era un Dios Embaxador de
los Díos: *Qui fas per limen utrumque solas
habet, geminoque refert commercia mundo.* Y los
que han de ser Embaxadores, ó por sus puestos,
se han de ver obligados à comerciar en ambos
Mundos; de ninguna otra prenda devén antes
adornarse, que de la variedad de las lenguas.
Apenas aya otra, despues de la Latina, mas univer-
sal,

íal , que la Francesa ; así por lo que ha corrido con sus Payanos por el Mundo , como porque apenas ay libro , por peregrino que sea , que la aplicacion , y curiosidad Francesa no le aya averzindado en la Francia. No solo , pues , merece el Autor de esta Gramatica , la licencia que pide , no conteniendo nada que desdiga de la pureza de nuestra Santa Fc , y de las buenas costumbres , si-
no singulares Elogios , y agradecimientos , por-
que à costa de su trabajo , nos participa esta en-
señanza. Para que continuando en su loable ta-
rea , haga nuevos empleos de su habilidad , y Erudi-
cion , con mucho vil de sus Discípulos , si bien
junto con no poco dilpendio suyo. Pluma llamò à
su lengua el Profeta : *Lingua mea calamus scribere.*
Y si esta fuera de Escrivano , estuviera quizá mas
aprovechada ; pero serà bien que sea pluma , para
que tome buelo , y profiga su trabajo en el comun
beneficio. Este es mi parecer.

*Don Estevan Cruzado
y Ferrer.*

TAS-

TASSA.

DON Joseph de Ladalid y Ortuvia,
Escrivano de Camara del Rey nues-
tro Señor , de los que en su Consejo residen ,
certifico , que por Decreto de los Señores
de él de oy dia de la fecha , tassaron vn li-
bro , intitulado : *Gramatica Francesa* , con vna
nueva adicion , à ocho maravedis cada plie-
go. Y à este precio , y no à mas , mandaron
se venda ; y que esta Certificacion se ponga
al principio de cada libro , para que conste
los pliegos que tiene , y al precio à que se ha
de vender. Y lo firmè en Madrid à diez y
nueve de Julio de mil setecientos y ocho.

*Don Joseph de Ladalid
y Ortuvia.*

FEE

FEE DE ERRATAS.

A Fol. 7. lin. 2. nueve, diga, nuevo. A fol. 36. lin. 20. vaor, diga, valor. A fol. 68. lin. 3. segu nta plana, cramos, diga, eramos. A fol. 69. prim. plan. lin. 4. tu seas, diga, tu serás. A fol. 119. lin. 1. da, diga, dar. A fol. 121. lin. 26. actives, diga, activos. A fol. 138. lin. 8. nou, diga, nos. A fol. 153. lin. 23. elequente, diga, eloquente. A fol. 178. lin. 2. avous, diga, avons. A fol. 189. lin. 10. indicattivo, diga, indicativo. A fol. 198. lin. 2. espacialidad, diga, especialidad. A fol. 20. lin. 1. à aire, diga, dire. A fol. 229. lin. 16. couuir, diga, couurir. A fol. 230. lin. 16. mostrar, diga, monstrar. A fol. 289. lin. 9. femmes, diga, sommes. A fol. 293. lin. 10. proeder, diga, proceder. A fol. 312. l. 4. advirtiendo, diga, advirtiendo. A fol. 352. lin. 10. repelle, diga, rapelle.

He visto este libro , intitulado : *Gramatica Francesa, primera, segunda, y tercera parte*, su Autor, Don Pedro Pablo Biller, y con estas erratas corresponde à su original. Madrid, y Julio à 17. de 1708.

Lic. Rio y Cordido.

Corrector general por su Magestad

IN.

INDICE
DE LOS CÁPITVLOS
Y OBSERVACIONES
CONTENIDAS EN ELLOS.
PRIMERA PARTE.

CAPITULO I.

D E las letras en general.	fol. 1
CAP. II. De las vocales.	fol. 2
CAP. III. De las consonantes.	fol. 5
CAP. IIII. Observacion sobre la union de algunas letras, y algunas reglas generales, utilissimas para leer, y pronunciar.	fol. 144
CAP. V. De los ditongos.	fol. 164
CAP. VI. De los tritengos.	fol. 192
CAP. VII. De los Articulos	fol. 212
Indice de los Articulos	fol. 222
CAP. VIII. De el nombre, y de la formacion de los plurales.	fol. 232
CAP. IX. De el genero de los nombres.	fol. 242
Primera parte de los generos de los nombres, sacados por la terminacion, y primero de los masculinos.	fol. 252
De los nombres femeninos, sacados por la terminacion,	fol. 258
¶¶	Nom.

INDICE

Nombres masculinos , que acaban en e ; femeninos.	
	fol. 29.
Sigunda parte , de los generos de los nombres , sacados por las Clases de las varias cosas en que estan repartidos.	
	fol. 32.
CAP. X. De los pronombres.	fol. 37.
Pronombres personales primitivos , y relativos de la primera persona.	Ibid.
De la segunda persona.	fol. 38.
De la tercera persona.	Ibid.
Pronombre personal , reflexivo , u reciproco de la tercera persona , Singular , Plural , y Comun.	fol. 39.
De los pronombres posesivos.	fol. 40.
Pronombre posesivo , primitivo de la primera persona.	fol. 41.
Possesivo primitivo de la segunda persona.	Ibid.
Possesivo primitivo de la tercera persona.	fol. 42.
Possesivo de la primera persona plural.	Ibid.
Possesivo de la segunda persona plural.	fol. 45.
Possesivo de la tercera persona plural.	Ibid.
De los pronombres posesivos relativos de la primera persona.	fol. 44.
De los pronombres demonstrativos.	fol. 46.
Pronombre demonstrativo primitivo.	Ibid.
Demonstrativo relativo absoluto.	fol. 47.
Demonstrativo relativo.	Ibid.
Demonstrativo con relativo , qui , que.	fol. 48.
De algunos pronombres particulares.	fol. 50.
CAP.	

DE LOS CAPITULOS.

CAP. XI. De los diminutivos.	fol. 51.
CAP. XII. De los comparativos , superlativos aumentativos.	fol. 52.
Exencion de la regla de los comparativos.	fol. 53.
Tabla de los comparativos.	fol. 54.
CAP. XIII. De los numeros.	Ibid.
Tabla de los numeros cardinales.	fol. 55.
De la formacion de los numeros ordenales.	fol. 56.
CAP. XIII. De las preposiciones , y de el regimen de ellas.	Ibid.
CAP. XV. De las interjecciones , y conjuncio-nes.	fol. 59.
CAP. XVI. De los adverbios.	fol. 60.
CAP. XVII. De los verbos.	fol. 62.
Conjugacion de el verbo auxiliar , avoir , aver , y tener.	fol. 63.
Conjugacion de el verbo etc , ser , y estar.	fol. 67.
Nota.	fol. 70.
Conjugacion primera.	fol. 71.
Segunda conjugacion regular.	fol. 73.
Tercera conjugacion regular.	fol. 76.
Quarta conjugacion regular.	fol. 78.
CAP. XVIII. De los verbos anomalos , y de la formacion de sus tiempos mas irregulares.	fol. 81.
Indice alfabetico de los verbos regulares de la segunda conjugacion.	fol. 85.
Indice de los verbos anomalos de la tercera conjugacion.	fol. 96.

INDICE

<i>Nota.</i>	fol. 101.
Índice Alfabético de los verbos primitivos , y de los más anomalos de esta quarta , y ultima conjugación.	fol. 104.
Nota para el singular de el presente primero.	fol. 107.
Nota para el plural.	Ibid.
Nota para el presente segundo.	fol. 108.
<i>Nota.</i>	fol. 109.
<i>Nota.</i>	fol. 111.

INDICE DE LA SEGUNDA Parte.

CAPITULO I.

D E la oración , y construcción en general.	fol. 118.
De el imperativo.	fol. 121.
De los verbos pasivos.	fol. 122.
De los verbos de movimiento.	fol. 123.
De los verbos de reflexion.	fol. 124.
CAP. II. De la oración , & construcción en particiar.	fol. 125.
Exemplos de la afirmativa simple.	fol. 126.
Exemplos de la afirmativa , con negacion.	fol. 127.
Exemplos de la oración obliqua simple.	fol. 128.
Exemplos de la oración obliqua , con negacion.	fol. 129.
Exemplos de la oración interrogativa simple.	Ibid.
Exemplos de la oración interrogativa , con negacion.	fol. 130.

DE LOS CAPÍTULOS.

De la oración indeterminada ó impersonal.	fol. 131.
De vous , en lugar de V. m. ó Vms.	fol. 132.
De la concordancia de los relativos , con sus antecedentes.	Ibid.
De la formacion de los adjetivos.	fol. 133.
De el lugar que los adjetivos han de ocupar en la oración.	fol. 135.
De el verbo etre , antes de el nombre , y en el principio de la oración.	fol. 138.
Observacion sobre el regimen particular de algunos verbos.	Ibid.
De el verbo avoir usado impersonalmente.	fol. 145.
De los verbos auxiliativos.	Ibid.
De los verbos defectivos.	fol. 146.
De los verbos impersonales.	fol. 147.
De las partículas relatives en , y .	fol. 148.
De la repetición de los Artículos , antes de los substantivos.	fol. 151.
De que , antes de infinitivo , & substantivo explicado con sino , & mas , en romance.	Ibid.
De a , antes de infinitivo , que en romance se explica con que.	fol. 151.
De a , antes de infinitivo , que en romance se explica con de , & por , antes de infinitivo.	Ibid.
De la preposición Castellana para , explicada en Francés , con los adjetivos pret. dispone , &c. & con el verbo aller , y un infinitivo , y de la preposición por explicada con la preposición pour.	fol. 152.

INDICE

- De la particula comparativa aussi , tan ; y de la sua perlativa si , tan . fol. 153.
De la particula cōdicionaſi , antes de dos presentes . 154.
De la misma particula , antes de dos imperfētos . fol. 155.
De la misma particula , antes de dos imperfētos compuestos . Ibid.
De la misma particula , antes de dos futuros condicionales . Ibid.
De quando , como conjuncion , antes de dos tiempos uniformes . fol. 156.
De la conjuncion como , comme , antes de dos tiempos uniformes . Ibid.
De los verbos antes de un infinitivo , con la preposition en . fol. 157.
De los adjetivos substantivados , antes de los infinitivos . fol. 158.
De los substantivos antes de un infinitivo en româce . Ibid.
De el regimen de los adverbios de cantidad . Ibid.
De el adverbio de comparacion , autant , tanto , y de tant , tanto superlativo . fol. 159.
De el dativo , usado en lugar de ablativo . fol. 160.
De la prepositio Castellana con , antes de infinitivo . Ibid.
De la prepositio Castellana en , antes de infinitivo , y substantivo . fol. 161.
De la diferencia de las preposiciones depuis , y apres , despues . Ibid.
De la particula conjuntiva et . fol. 162.
De la Cacofonia . fol. 163.

DE LOS CAPITULOS.

- De el periodo . fol. 164.
De la extensioſe de el periodo . fol. 165.
De el parentesis . fol. 166.
De las clausulas que tienen consonantes , y cadencia de versos . fol. 167.
De la syllaba que , repetida en las clausulas . Ibid.
Introducción al Paralelo . fol. 169.
A fol. 169. se hallará la Adición , hasta fol. 200.
Paralelo de la Eloquencia Espanola , y Francesa , ó su conformidad en los modos de hablar , así selectos , como vulgares . Primera parte . fol. 205.
Parallele de l'éloquence Francoise , et Espagnole , ou la conformité des deux langues , dans les manières de parler tant choisies que vulgaires . Seconde Partie . fol. 243.
INDICE DE LA TERCERA PARTE DE la Gramatica Francesa , que contiene el Arte Poetica ; ó Compendio de la Poesia Francesa .
P Roemio à la obra . fol. 309.
CAP. I. De los versos Franceses en general . f. 311.
CAP. II. De los versos Franceses en particular . Ibid.
Exemplos de los versos femeninos heroicos , ó Alemandinos : fol. 312.
Exemplos de versos masculinos heroicos . fol. 313.
Exemplos de los versos communes , femeninos , y masculinos . Ibid.
De la Cesura . fol. 314.
De la e femenina . fol. 316.

INDICE DE LOS CAPITULOS.

De la Cefura de los versos comunes.	Ibid.
De los versos de ocho syllabas.	fol. 317.
De los versos de siete syllabas.	Ibid.
De los versos de seis syllabas.	fol. 18.
CAP. III. De algunas reglas necessarissimas para nuestra versificacion.	fol. 319.
De la e muda, antes de palabra, que empieza por consonantes.	fol. 321.
Que el verso Frances, no puede entrar en otro, a cabar salamente en la cefura, &c.	fol. 322.
CAP. III. De algunas rozes, en cuyo numero de syllabas pude quer dada.	fol. 324.
De el ditongo de ni.	Ibid.
De ie, que es especie de ditongo.	Ibid.
De el uitongo i en. fol. 325. De io.	Ibid.
CAP. V. De los consonantes.	fol. 326.
CAP. VI. Que los consonantes consisten en el sonido, y no en la ortografia.	fol. 328.
CAP. VII. De la mezcla de los consonantes, feme- ninos, y masculinos.	fol. 334.
CAP. VIII. De los consonantes interpuestos.	fol. 337.
CAP. IX. De las Lyras de seis versos.	fol. 340.
CAP. X. De las Lyras de ocho syllabas.	fol. 343.
CAP. XI. De las Lyras de diez versos.	fol. 344.
CAP. XII. De las Coplas de numero impar.	fol. 346.
CAP. XIII. De el Poema, ó especie de versificacion, que en Frances llamamos Rondeau.	fol. 348.
CAP. XIII. De el Seneca.	fol. 349.

G R A-

Fol. 12



GRAMATICA FRANCESAS.

PRIMERA PARTE.

QUE CONTIENE LOS PRIMEROS rudimentos, con Observaciones curiosissimas, sobre las partes de la Oracion.

CAPITULO PRIMERO.

De las Letras en general.

LAS Letras son, respeto de las lenguas, lo que las notas en la Musica. De estas se forman varios, e innumerables tonos, cuya dulce suave ar-

A